Cabildos

y martes) dos dias del mes de mayo de mil y quinientos
estando el ylle. señor licenciado de la cibdad de
murcia fue ynformado del. señor cabildo) que la
sala de la audiencia de la cibdad segund
que lo ande y los tiempos) no viene a sabe
Juan Rodriguez de villa frente a Ysabel
mayo que la cibdad) y los cibdadanos de la
y carta cuta. Su ti cera por cuatro meses de
Rodrigo de Cabrera y Alvaro Ximenez de S. Facundo
fernando de Cuenca y Esteban de Valdivieso / Cl
pa
lseo)

y segundo y mayordomo y fue informado
y a dar ordenanzas para la ciudad.

Primero) Sete. mes. la ciudad de murcia de la ciudad
y mandaron que se hiciese un cuerpo de
el señor licenciado y el señor veedor que
tuvieron que el que se hiciese dando
que lo mandado ciudad de murcia que
provi y que se hizo del vino. se
de que se hiciese como que
de la ciudad